



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	02
Fecha	04 de mayo de 2017
Materia	Auditoria al Proceso de Transferencia de Bienes, Programa 02, Subtítulo 31

OBJETIVO GENERAL

Verificar que las transferencias de bienes muebles se realicen de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 19.175 en su artículo 70 letra f (donde señala que éstas deben efectuarse en un plazo no superior a 90 días)

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los plazos se cumplan de acuerdo a lo que estipule la ley.
- Verificar que se cuente con toda la documentación de respaldo para poder procesar la transferencia
- Verificar que la propuesta de transferencia no presente errores y se ajuste a derecho.
- Verificar que el convenio se tramite dentro de los tiempos.
- Verificar que el convenio sea firmado dentro de los plazos por parte de la entidad receptora.
- Verificar que cada convenio firmado cuente con su resolución aprobatoria respectiva.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Facturas pagadas durante el segundo semestre del año 2016, del subtítulo 31, por concepto de equipamiento y equipos, lo que asciende a un monto de \$1.720.042.587.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Fase	Desde	Hasta	Días/hora	Total Horas
Programación	22-03-2017	24-03-2017	03x8	24
Ejecución	27-03-2017	21-04-2017	19x8	152
Informe	24-04-2017	04-05-2017	08x8	64

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen a las transferencias de bienes, efectuadas, correspondiente a los pagos por concepto de equipamiento y equipos del segundo semestre del año 2016.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Desviación en el tiempo de la ejecución de la auditoria, en virtud de solicitar al Servicio un pronunciamiento jurídico, respecto de la interpretación del Dictamen N° 49.422 de fecha 05 de julio de 2016, de la Contraloría General de la República, en relación al cómputo del plazo de 90 días.

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1. Hallazgo:

De un total de 22 convenios examinados un 59%, (trece convenios) se encuentran totalmente tramitados con su resolución respectiva, cumpliéndose dentro del plazo de noventa días. No obstante, la diferencia, nueve convenios suscritos entre el Gobierno Regional y las respectivas Unidades Técnicas que se mencionan en el Anexo adjunto, el 67% (seis convenios), excede el plazo exigido, por cuanto aún éstos se encuentran pendientes de firma por parte de la Unidad Técnica, convenios que fueron suscritos entre noviembre y diciembre de 2016, lo cual vulnera lo establecido en la ley 19.175 artículo 70 letra f), Dictamen N° 49.422 de 2016 de la Contraloría General de la República y el Pronunciamiento Jurídico del Servicio, de fecha 27 de abril de 2017. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Vulneración de la Ley 19175 artículo 70 letra f), Dictamen citado y pronunciamiento jurídico.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe crear un mecanismo de control, que permita asegurar el seguimiento de los convenios que están pendientes de firma por parte de la unidad técnica, dado que se evidenció solo dos reiteraciones de fechas 21 de febrero y 03 de abril de 2017. Plazo: 25.05.2017

2. Hallazgo:

En el Manual de Procedimientos vigente según Resolución Exenta N° 195 de fecha 30 de marzo de 2017, se denotan algunas imprecisiones de digitación y redacción, a modo de ejemplo, párrafo segundo de la introducción que menciona el artículo 70 letra h) debiendo ser letra f) que dice relación con el plazo de noventa días, así como también se mencionan algunos términos que no permite determinar la acción concreta que deben efectuar ambas Divisiones usando el término "correspondería", cuya oración condicional se interpreta como que ninguna de las dos situaciones sucede y por lo tanto se refleja como un hipotético, como forma de atenuación de la intención, en su modo condicional imperfecto de indicativo.

No se visualiza los puntos claves de control, en función de las interrogantes, cuando, como y quien realiza el control en las distintas fases que se vinculan las actividades del proceso de transferencias, y respecto del marco jurídico, debe ceñirse y actualizarse a lo estipulado en los recientes dictámenes emanados por la Contraloría General de la República. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Inconsistencia en el manual versus como se opera actualmente.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe actualizar el manual citado, incorporando los recientes dictámenes del Órgano Contralor como del pronunciamiento jurídico establecido recientemente por el Servicio. Además, se sugiere que dicho manual se ciña a la nueva metodología aprobada por resolución N° 808, de fecha 18 de noviembre de 2016, en el ámbito de uniformar el levantamiento y descripción de los procedimientos. Plazo: 25.05.2017

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

Al examinar la matriz año 2016, se evidencia que el proceso de transferencia descrito difiere en algunos aspectos en relación como se está llevando actualmente, lo que debiera nuevamente definir las etapas, riesgos y controles en función del último dictamen en comento y al pronunciamiento entregado por la asesora jurídica del Servicio.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas como coordinadora y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgo, de modo que se encamine a estandarizar la forma en que el Gobierno Regional redefina, describa y documente sus procesos, en virtud de la dinámica natural de las actividades desarrolladas por el Servicio, sujeto a las prioridades y directrices que van ocurriendo, iniciativa que se está desarrollando a través de la Unidad de Fortalecimiento en la homologación de los procedimientos y el levantamiento de procesos, aprobados según Resolución N° 808 de fecha 18 de noviembre de 2016.

Saluda Atentamente a US.,



**YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



ANEXO

Fecha de Convenio	Fecha RES.	N° RES	Tiempo transcurrido días hábiles	Nombre Proyecto	Unidad Técnica
13-12-2016	06-02-2017	5	39	Ampl. Y Equip. Centro Tránsito y Distribución Copiapó	SENAME
27-12-2016	06-02-2017	6	29	Ampl. Y Equip. Centro Tránsito y Distribución Copiapó	SENAME
22-12-2016	30-12-2016	407	7	Ampliación Liceo Manuel Magalanes	Municipalidad de Diego de Almagro
27-12-2016	21-03-2017	16	60	Ampliación Liceo Manuel Magalanes	Municipalidad de Diego de Almagro
05-09-2016	26-09-2016	383	15	Constr. Centro de Salud Familiar Pedro León Gallo	Municipalidad de Copiapó
02-02-2017	21-03-2017	15	34	Construcción Polideportivo Copiapó	Municipalidad de Huasco
28-09-2016	11-10-2016	386	10	Construcción Polideportivo Copiapó	Instituto Nacional de Deportes
17-11-2016	22-12-2016	398	25	Construcción Polideportivo Copiapó	Instituto Nacional de Deportes
21-12-2016	30-12-2016	405	8	Construcción Polideportivo Copiapó	Instituto Nacional de Deportes
30-01-2017	21-03-2017	17	37	Construcción Polideportivo Copiapó	Instituto Nacional de Deportes
23-11-2016	14-12-2016	397	15	Reposición Cuartel Policial Chañaral	Policía de Investigaciones de Chile
16-11-2016	11-01-2017	1	39	Reposición Cuartel Policial Chañaral	Policía de Investigaciones de Chile
14-11-2016	27-12-2016	402	31	Reposición Jardín Infantil Villa Edén Vallenar	Municipalidad de Vallenar

Nota: 13 convenios con resolución aprobatoria, con cumplimiento del plazo estipulado en la ley. (art. 70 letra f, Ley 19.175)

Fecha de Convenio	Días hábiles transcurridos al 28-04-2017	Nombre del Proyecto	Unidad Técnica
02-11-2016	126	Reposición Jardín Infantil Villa El Edén	Municipalidad de Vallenar
10-11-2016	121	Normalización Hospital Copiapó	Servicio Salud Atacama
25-11-2016	109	Salud Familiar Pedro León Gallo	Municipalidad de Copiapó
28-11-2016	108	Salud Familiar Pedro León Gallo	Municipalidad de Copiapó
15-12-2016	96	Construcción Centro Salud Familiar Pedro	Municipalidad de Copiapó
15-12-2016	96	Normalización Hospital Copiapó	Servicio Salud Atacama
23-01-2017	70	Reposición Jardín Infantil Villa El Edén	Municipalidad de Vallenar
30-03-2017	22	Salud Familiar Pedro León Gallo	Municipalidad de Copiapó
06-04-2017	17	Reposición Jardín Infantil Villa El Edén	Municipalidad de Vallenar

Nota: 09 convenios pendientes de firma por parte de la Unidad Técnica al 28-04-2017